



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 022-2015
(de 11 de junio de 2015)

"Por el cual se aprueba la modalidad virtual para el Profesorado de Segunda Enseñanza dictado en esta Universidad"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas asume y desarrolla con criterios de responsabilidad social y rigor académico, el servicio público de la Educación Superior, con el propósito de contribuir a formar ciudadanas y ciudadanos de las más altas calidades intelectuales, profesionales y éticas;

Que luego de un prolijo estudio, esta Universidad reconoce los medios virtuales como una opción académica altamente desarrollada por las Universidades, debido a las múltiples facilidades que brinda a los usuarios que desean lograr una especialidad a nivel universitaria;

Que en el Consejo Académico, fue presentada a consideración la aprobación de la modalidad virtual para el Profesorado en Segunda Enseñanza, como una oportunidad educativa innovadora, que apoyará el servicio académico que brinda UDELAS a toda la población nacional e internacional;

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, por tanto,

ACUERDA:

Primero: Apruébase, como en efecto se aprueba, la modalidad virtual para el Profesorado de Segunda Enseñanza.

Segundo: El Profesorado de Segunda Enseñanza dictado mediante la modalidad virtual cumplirá las mismas asignaturas aprobadas para el Profesorado de Segunda Enseñanza - modalidad presencial, no obstante su plan curricular será por cuatrimestres, con el siguiente orden de asignaturas:

Primer Cuatrimestre

Códigos de asignaturas	Denominación de la asignaturas	Horas	Créditos
4943	Modelos de Aprendizajes	3	3
4944	Ética y Valores Humanos	3	3
4945	Crecimiento y Desarrollo Humano (Adolescencia-Adultez)	3	3
4946	Fundamentos de la Educación Secundaria	3	3
	SubTotal	12	12

Segundo Cuatrimestre

Códigos de asignaturas	Denominación de la asignaturas	Horas	Créditos
4947	Didáctica General de la Educación Secundaria	3	3
4948	Curriculum de la Educación Secundaria	3	3
4949	Administración y Planificación de la Educación I	3	3
4950	Dirección y Supervisión I	3	3
4951	Evaluación de los Aprendizajes	3	3
	SubTotal	15	15

Tercer Cuatrimestre

Códigos de asignaturas	Denominación de la asignaturas	Horas	Créditos
4952	Seminario: Uso y Manejo de Voz	2	2
4953	Administración y Planificación de la Educación II	3	3
4954	Dirección y Supervisión II	3	3
4955	Didáctica Especial de la Educación Secundaria	3	3
	SubTotal	11	11

Cuarto cuatrimestre

Códigos de asignaturas	Denominación de la asignaturas	Horas	Créditos
4956	Legislación Escolar	3	3
4957	Tecnología Educativa (Internet-Computo NTT)	3	3
4958	Práctica Docente	6	4
4959	Seminario: Orientación Educativa y Profesional	2	2
	SubTotal	14	12

Tercero: El Profesorado de Segunda Enseñanza, dictado bajo la modalidad virtual, desarrollará estrategias como foros, chats, videoconferencia, etc., que incorporen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación vía Internet y otros.

Cuarto: Para el desarrollo de esta modalidad los docentes desarrollarán un programa que establezca la metodología a seguir durante el curso, la forma de presentar los trabajos y el sistema utilizado para evaluar a los participantes. Además, los participantes deberán cancelar los costos que determine el Consejo Administrativo por el uso de la plataforma.

Quinto: UDELAS otorgará a esta modalidad el mismo título aprobado para el sistema presencial. Asimismo, el participante tendrá que aprobar satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplir con todos los requisitos académicos establecidos por la Universidad.

Sexto: Mantener los mismos requisitos de ingresos aprobados para la modalidad presencial.

Séptimo: Remítase, mediante nota de estilo al Instituto de Lenguas y Tecnologías, el Decanato de Educación Especial y Pedagogía y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Octavo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los ocho (8) días del mes de junio de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Mgtra. Vielka Escobar de Bernaldo
Secretaría

SECRETARIA GENERAL
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA